



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 186/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Dirección Municipal N° 1757/2020, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración del Pleno del Concejo Municipal, la C.I. SEMPLA N° 831/2020 elaborada por la Secretaría Municipal de Planificación con relación al proceso de Compensación por sobre afectación en proceso de urbanización en los predios ubicados en la Zona Sur Este, Distrito 3, UV. 46 Y Distrito 9, UV. 106.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarías Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007/13 establece en su Artículo Primero numeral 1.1: "Realizar la compensación por causa de sobre afectación dentro de los procesos de urbanización con sobre afectación en Unidades Vecinales diferentes a las de la afectación, ante la inexistencia de terrenos para compensación".

Que, en fecha 25 de Septiembre de 2020, la Secretaría Municipal de Planificación dicta la Resolución de compensación SEMPLA N° 51/2020, mediante la cual se autoriza la extensión de la Minuta de Transferencia en Compensación a favor de los señores Plácido Molina Barbery, Alicia Gamarra de Molina, Gilberto Molina Barbery, Yolanda Saucedo Molina Vda. de Calvo, Hernán Molina Barbery y Elda Arandia de Molina, quienes para el presente acto los representará el Señor Esteban Molina Monasterio en virtud al Poder de Representación N° 143/2018, de los siguientes terrenos:

1. Terreno ubicado en la UV - 111, Manzana-19, Lote s/n, que se desprende la superficie de 1981.00 m<sup>2</sup> de la Matrícula N° 7.011.06.0140463, según plano de ubicación se cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Norte.- Línea recta mide 23.02 mts., y colinda con lote sin número.

Sur.- Línea recta mide 3.5, y colinda con Avenida de 30 mts. De ancho.

Este.- Línea recta mide 147.83 mts., y colinda con Calle de 13 mts de ancho.

Oeste.- Línea quebrada mide 27.21 mts, 8.60 mts, 22.02mts, 2.13 mts y 102.88 mts, y colinda con Lotes sin número.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

2. Terreno ubicado en la UV - 194, Manzana 33, Lote - 6, que se desprende la superficie de 6448.39 m<sup>2</sup> de la Matrícula N° 7.011.06.0183858, según plano se cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Norte.- Línea quebrada mide 10.39, 18.95, 10.60, 29.82, 84.87 mts., y colinda con parte de la Mz. 33 y Avenida Sin Nombre de 22 mts de ancho.

Sur.- Línea recta mide 107.32 mts., y colinda con Calle de 13 mts. de ancho.

Este.- Línea recta mide 56.58 mts., y colinda con Calle de 13 mts. de ancho.

Oeste.- Línea recta mide 65.81 mts., y colinda con el Lote N° 7.

Que, conforme a lo manifestado por la Secretaría Municipal de Planificación, mediante el Informe Técnico INF. TEC. DPTO URB N° 317/2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, el trámite de compensación seguido por el Señor Esteban Molina Monasterio, con Cédula de Identidad No. 3873824 SC, conforme Testimonio de Poder Especial N° 143/2018 emitido por Notaría de Fe Pública N° 103, Abg. M. Silvana España Pedraza en representación de Arturo Molina Saucedo quien a su vez representa a los señores Placido Molina Barbery, Alicia Gamarra de Molina, Gilberto Molina Barbery, Yolanda Saucedo de Molina, Mery Molina Vda. de Calvo, Hernan Molina Barbery y Elda Arandia de Molina, ha cumplido con todas las normas técnicas y legales, aplicables para estos trámites, cursando la Minuta de Transferencia en Compensación de los terrenos ubicados en la UV - 111, Manzana-19, Lote s/n, que se desprende la superficie de 1981.00 m<sup>2</sup>; y, Terreno ubicado en la UV - 194, Manzana 33, Lote - 6, que se desprende la superficie de 6448.39 m<sup>2</sup>, misma que ha sido elaborada conforme a los datos técnicos emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes.

### RERSUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos ubicados en la UV - 111, Manzana-19, Lote s/n, con una superficie de 1981.00 m<sup>2</sup>; y, Terreno ubicado en la UV - 194, Manzana 33, Lote - 6, con una superficie de 6448.39 m<sup>2</sup>, a favor del Señor Esteban Molina Monasterio, con Cédula de Identidad No. 3873824 SC, conforme Testimonio de Poder Especial N° 143/2018 emitido por Notaría de Fe Pública N° 103, Abg. M. Silvana España Pedraza en representación de Arturo Molina Saucedo quien a su vez representa a los señores Placido Molina Barbery, Alicia Gamarra de Molina, Gilberto Molina Barbery, Yolanda Saucedo de Molina, Mery Molina Vda. de Calvo, Hernan Molina Barbery y Elda Arandia de Molina.

**Segunda.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 12 de noviembre de 2020

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA

